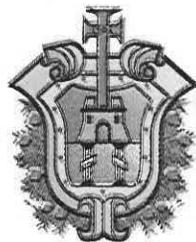


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 31/2017.

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz siendo las quince horas del día 03 de julio del 2017, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por el artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 36 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Presentación para su Revisión y en su caso aprobación del Segundo Reporte trimestral de la Deuda Pública del año 2017.---

CUARTO.- Asuntos Generales -----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL AÑO 2017.** Sobre el particular, el C. Octavio Hernández Alejo, Síndico, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presenta al Cabildo el **SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL AÑO 2017**, de conformidad con el artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal, mismo que fue preparado por la Tesorera, para su revisión y aprobación, como lo indica el artículo anteriormente citado. En virtud de lo anterior se someten a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia.-----

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si aprueban el Segundo reporte trimestral de deuda pública del año 2017, para estar en condiciones de enviarlos al Congreso del Estado como lo establece el Artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal. Por lo que por unanimidad toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DE DEUDA PÚBLICA DEL AÑO 2017, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.**

**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-** Se declara que no hubo asuntos generales -----

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.-----  
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.-----



SINDICATURA  
Sindico Municipal  
2014-2017

C. Octavio Hernández Alejo

Tesorera Municipal

L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández

TESORERÍA

Presidente Municipal Constitucional



L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez



Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández

REGIDOR PRIMERO  
CHOCAMÁN, VER  
2014-2017



Regidora Segunda Municipal

Lic. Rosalía Rosas Nolasco



Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González de Aquino

SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO  
CHOCAMÁN, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 32/2017.**

En Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz; siendo las diez horas del día diez de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por el artículo 36 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a la cual fueron previamente convocados con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

**ORDEN DEL DÍA-----**

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y en su caso declaratorio de quórum legal:-----

**SEGUNDO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.-----

**TERCERO.-** Análisis y/o en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver, representado por el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional, y el C. Octavio Hernández Alejo Sindico Único Municipal representante legal de este H. Ayuntamiento pueda suscribir Convenio de Colaboración para la Reubicación de Viviendas de familias afectadas por desastres naturales o que viven en Zonas de Alto Riesgo que celebran por una parte la Secretaria de Protección Civil (SPC) y el H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.-----

**CUARTO.-** Asuntos Generales -----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.**

La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- ANÁLISIS Y/O EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER, REPRESENTADO POR EL L.Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y SINDICO ÚNICO MUNICIPAL C. OCTAVIO HERNÁNDEZ ALEJO, PUEDA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS DE FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES O QUE VIVEN EN ZONAS DE ALTO RIESGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL (SPC) Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.**-----

Sobre el particular, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional, explica al H. Cabildo la importancia de que el Ayuntamiento suscriba el Convenio de Colaboración para la Reubicación de Viviendas de familias afectadas por desastres naturales o que viven en Zonas de Alto Riesgo que celebran por una parte la Secretaria de Protección Civil (SPC) y el H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, representada por su titular la Arq. Yolanda Baizabal Silva, el Lic. Pablo A. Ruiz Ortiz, Director General de Prevención de Riesgos y el Instituto de Invienda del Gobierno del Estado de Veracruz (INVIVIENDA), representado por su titular El Lic. Enrique Nachón García, el Lic. Adrián Mendoza Cid, Subgerente de Planeación y Programas de Vivienda.-----

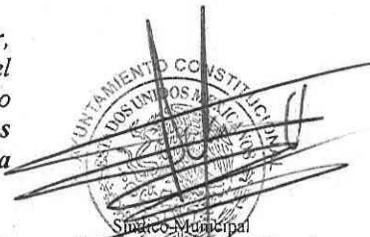
Dada la ubicación geográfica de nuestro estado, su amplia extensión de litoral, sus características orográficas, geológicas, topográficas, hidrológicas, demográficas, clima, recursos forestales, infraestructura productiva, entre otras, es la Entidad Federativa país más expuesto a la ocurrencia e impacto de diversos fenómenos perturbadores; tales como tormentas y, ciclones, inundaciones, deslizamiento de laderas y sismos; cabe señalar lo siguiente:-----

De 1851 hasta la temporada 2016 se desarrollaron 1,748 Ciclones Tropicales de los cuales 52 impactaron directamente al litoral veracruzano (2.97 %): Zona norte 30 equivale al 58.5% de los Ciclones tropicales impactados, 14 en la Zona Centro (equivale al 26.5%) y 8 en la Zona Sur (equivale al 15%) del Estado; y sólo 2 lo hicieron como huracán categoría 3: Charlie en 1951 y Karl en 2010, ambos en la zona norte. Las zonas montañosas de las Sierras de Otontepec, Huayacocotla, Totonacapan, Chiconquiaco, Montañosa Central, Santa Marta (Soteapan) y la del Uxpanapa, constituyen un factor determinante para la generación potencial de los peligros por deslizamientos de laderas; de los 212 municipios del estado, 129 están sujetos a deslizamientos.-----

La superficie potencialmente inundable en Veracruz es de 5,825 Km<sup>2</sup> (8% del total estatal), donde se



Presidente Municipal Constitucional  
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez  
MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER  
2014-2017



Sindico Municipal  
C. Octavio Hernández Alejo  
SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017



Regidor Primero Municipal  
C. Arturo de los Santos Hernández  
PRIMERA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

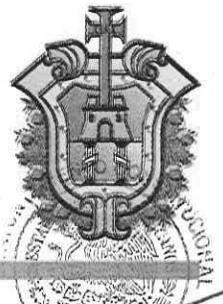


Regidora Segunda Municipal  
Lic. Rosalía Rosas Nolasco  
SEGUNDA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017



Secretaria Municipal  
Lic. Carolina Marlene González de Aquino  
SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 32/2017.

Ubican 120 municipios susceptibles de inundación (56%), afectándose a 3,713 localidades (17.8%), en donde 402,251 habitantes (5.2%) sufren inundaciones; del total de municipios, 64 son más recurrentes a inundarse: 13 ubicados en la Zona Norte, 13 en el Centro y 38 en el Sur.

Como resultado del grado de exposición y afectaciones, la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, ha tenido que emitir para el Estado de Veracruz del año 2011 a la fecha un total de 75 declaratorias de emergencia y 35 declaratorias de desastres.

Sin duda, la atención que requieren las afectaciones a la infraestructura física y la vivienda, requiere de cuantiosos recursos; por ello y con base en las atribuciones que le confiere al Gobierno del Estado de Veracruz en Materia de Planeación para el desarrollo estableció lo siguiente:

- I. El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 establece un enfoque hacia la Gestión Integral del Riesgo (GIR), como una política coordinada e interinstitucional, que define acciones para salvaguardar la vida, integridad y la salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente, ante el impacto de los fenómenos de origen natural y antropogénico que afectan a las diferentes regiones y municipios de la entidad.
- II. La Ley General de Protección Civil establece las bases de coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, en sus artículos 9, 10 y 11, señalan que las distintas instancias de gobierno se coordinarán para determinar las políticas de protección civil y para desarrollar los lineamientos que contribuyan a una mejor organización y funcionamiento de las instituciones, así como para la realización de acciones y operativos conjuntos.
- III. La Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 29 y 30 y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en el artículo 32 Quáter, establecen que la Secretaría de Protección Civil es la dependencia responsable de la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil.
- IV. El artículo 18, fracción IX de su Reglamento Interior, se establece la atribución de Identificar y gestionar la asignación de recursos de organismos públicos o privados, estatales, nacionales o extranjeros para apoyar la reconstrucción de zonas afectadas por fenómenos perturbadores.
- V. Por lo anterior, la Secretaría de Protección Civil se propuso gestionar recursos con Fundaciones, tales como Fomento Social Banamex, CONAVI, y Fonhapo, para la construcción de viviendas, y recursos Municipales para la adquisición de predios e introducción de servicios básicos; todo ello para atender las necesidades sociales, mismas que se han visto acentuadas por los efectos de los Fenómenos Meteorológicos del año 2016 que impactaron con gran fuerza nuestra Entidad Veracruzana, así como para reducir el riesgo en que habitan las familias Veracruzanos.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo la propuesta en referencia.

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. H. Cabildo si es de aprobarse la propuesta especificada en los párrafos anteriores. **POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMAN EL SIGUIENTE: ACUERDO: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER, REPRESENTADO POR EL L.Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y SINDICO ÚNICO MUNICIPAL C. OCTAVIO HERNANDEZ ALEJO, PUEDA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS DE FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES O QUE VIVEN EN ZONAS DE ALTO RIESGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL (SPC) REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA, EL LIC. PABLO A. RUIZ ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EL INSTITUTO DE INVIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (INVIVIENDA), REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. ENRIQUE NACHÓN GARCÍA, EL LIC. ADRIÁN MENDOZA CID, SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS**

Presidente Municipal  
Constitucional  
**RESIDENCIA MUNICIPAL**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

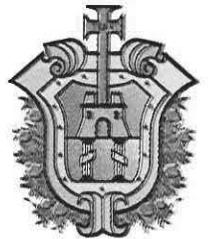
Sindico Municipal  
C. Octavio Hernández Alejo  
**SINDICATURA**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Regidor Primero Municipal  
C. Arturo de los Santos Hernández  
**REGIDURÍA PRIMERA**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Regidor Segundo Municipal  
Lic. Rosalva Rosas Nolasco  
**REGIDURÍA SEGUNDA**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Secretaria Municipal  
Lic. Carolina Marlene González de Aguiar  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 32/2017.

DE VIVIENDA; ASI MISMO SE INTRUYE SE ENVIE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ASI COMO EL FORMATO DEL CONVENIO EN COMENTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- se declara que no hubo asuntos generales - - - - -  
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha de inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. - - - - -

Presidente Municipal Constitucional

Sindico Municipal  
C. Octavio Hernández Alejo  
SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER  
2014-2017

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

Regidora Segunda Municipal

Lic. Rosalia Rosas Nolasco

Lic. Carolina Marlene González de Aquino,

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

Secretaria Municipal

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
CHOCAMÁN, VER  
2014-2017